



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## ORDENANZA MUNICIPAL N°012- 2015- MDP

Paiján, 21 Julio del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAIJÁN:

VISTO:

Según el Informe No.009-2015-RRCC/MDP de fecha 17 de Julio del 2,015 de la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Paiján, sobre el pedido de la celebración de Matrimonio Masivo en el Distrito de Paiján, por conmemorarse el 194° Aniversario de la Independencia del Perú y;

CONSIDERANDO:

### ORDENANZA QUE APRUEBA LA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL MASIVO 2015 EN EL DISTRITO DE PAIJÁN

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Autorizar, la celebración del matrimonio civil comunitario en el distrito de Paiján, que se llevara a cabo el día domingo 26 de Julio del 2,015; por Conmemorarse el 194° Aniversario de la Independencia del Perú, con dispensa del trámite.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-Establecer, que los contrayentes que se presenten al matrimonio civil masivo 2015 abone como pago único por apertura de expediente el monto de S/. 5.00 y Derecho de Matrimonio S/.16.50 conforme a lo dispuesto a nuestro TUPA institucional;

**ARTÍCULO TERCERO.**- La celebración de matrimonio civil masivo se rige por las disposiciones del código civil aplicable al caso, las personas que desean contraer matrimonio civil bajo los alcances de la presente ordenanza, deberán presentar a la oficina de Registros Civiles de esta Comuna lo requisitos exigibles para tal acto, como son:

- Copia de DNI de los contrayentes
- Partida de Nacimiento
- Certificado Medico
- Certificado de Residencia
- Certificado de soltería
- 2 testigos ( no familiares), con su respectiva copia de DNI
- Publicación en el Diario, previo autorización de Registrador Civil

**ARTÍCULO CUARTO.**-Encargar a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Imagen Institucional y Registro Civiles el cumplimiento de la presente ordenanza.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*